INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. N.º- MS-MC-003-2026

1. DATOS GENERALES

Tabla 1. Datos generales tipo de informe y supervisor

TIPO DE INFORME	**PERIÓDICO**	**X**	**FINAL**	
PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**DESDE**	03-06-2026	**HASTA**	08-07-2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ			
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS			
CARGO:	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS			

2. DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO SUPERVISADO

Una vez la administración municipal de Sáchica inició la licitación pública No. N.º- **MS-MC-003-2026** y completó el proceso de evaluación, se adjudicó el contrato de mínima cuantía al proponente ESTACION DE SERVICIO LA FRAGUA. A continuación, se presentan datos relevantes del contrato adjudicado:

Tabla 2. Información del contrato de obra

CONTRATO	N.º- **MS-MC-003-2026**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SÁCHICA, BOYACÁ
CONTRATISTA:	ESTACION DE SERVICIO LA FRAGUA NIT 820000373-7 HERNANDO BARRETO ROMERO C.C N.9,505,496 de Páez (Boyacá)
OBJETO:	"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA) PARA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MAQUINARIA AMARILLA) Y VEHICULOS OFICIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SACHICA BOYACA" VIGENCIA 2026.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	31 DE DICIEMBRE DEL 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($49,000,000)
VALOR ADICION	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($24,500,000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($24,500,000)
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	23 DE FEBRERO DE 2026
FECHA ADICION	05 DE JUNIO 2026
FECHA FINAL DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DEL 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

FECHA PRESENTE ACTA	09 DE JULIO DEL 2026

3. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. N.º- **MS-MC-003-2026** los cuales hacen parte integral del presente contrato. Todas las actividades aquí contempladas cuentan con la supervisión correspondiente, garantizando que éstas cumplan con las especificaciones y estándares establecidos.

Tabla 3. Cuadro de actividades contratista

ITEM	ACTIVIDADES ESPECIFICAS
1	Tener un sistema de control para el suministro de combustible que permita determinar tipo de combustible, cantidad de combustible y fecha de suministro.
2	Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el ministerio de minas y energía y/o por la autoridad competente. Restar el servicio de acuerdo con los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el ministerio de minas y energía y/o por la autoridad competente.
3	Teniendo en cuenta que la supervisión la realiza el municipio el contratista deberá solicitar autorización del supervisor en cada tanqueada.
4	El contratista deberá expedir un ticket o recibos de control que incluyan la fecha, hora, placa y funcionario que recibe el combustible al momento de tanquear los vehículos o motocicletas.
5	Hacer entrega del combustible dentro del plazo, en las calidades, cantidades y condiciones exigidas en el lugar destinado al abastecimiento de combustible.
6	Garantizar el suministro de ACPM y de GASOLINA a los vehículos de la estación de policía, las 24 horas del día, fines de semana y días festivos.
7	Previo al pago, presentar la información de suministro de combustible de cada vehículo, en el que detalle: fecha de tanque, hora exacta del servicio, cantidad de combustible, valor por galón, valor del combustible suministrado en el momento que se señala, placas del vehículo previo al pago, presentar la información de suministro de combustible de cada vehículo en el que detalle la fecha del tanque hora exacta del servicio cantidad de combustible valor por galón valor del combustible suministrado en el momento que se señala placas del vehículo
8	La estación de servicio debe contar con mínimo con un surtidor para gasolina corriente y ACPM. Para tal fin deberá relacionar la cantidad de surtidores en funcionamiento, discriminado por tipo de combustible (gasolina corriente y ACPM).
9	El proponente deberá garantizar la prestación del servicio de suministro normal de combustible en casos de cortes de energía y en casos de escasez de combustible en el mercado
10	Modificación al precio por galón: en caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el gobierno nacional así lo autorice. El porcentaje del incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el gobierno nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.
11	Modificación al precio por galón: en caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el gobierno nacional así lo autorice. El porcentaje del incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el gobierno nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.

12	El proponente deberá poseer sede en el perímetro urbano del municipio de Sáchica para garantizar el continuo suministro del combustible corriente y ACPM requeridos.

3.1 LOCALIZACION DEL PROYECTO

La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Sáchica – Boyacá, el suministro será entregado a cada maquina propiedad del municipio, en las siguientes coordenadas. 5°35'09"N 73°32'25"W



3.2 PRESENTACIÓN DE PLANILLA MES MAYO CON NUMERO 37997852 PAGO EFECTUADO EL DÍA 08 DE JULIO DEL 2026

3.3 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES EJECUTADAS

Tabla 4. ACTIVIDADES EJECUTADAS

"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM PARA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SACHICA BOYACA".
1. TENER UN SISTEMA DE CONTROL PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE QUE PERMITA DETERMINAR TIPO DE COMBUSTIBLE, CANTIDAD DE COMBUSTIBLE Y FECHA DE SUMINISTRO
Descripción: Se incorporan los comprobantes de los recibos emitidos por la dependencia municipal de Planeación y Obras Públicas.
2. PRESTAR EL SERVICIO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LAS CORRESPONDIENTES NORMAS Y REGLAMENTOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y/O POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
Descripción: La Estación de Servicio La Fragua gestionó el control del combustible utilizado por la motoniveladora, retroexcavadoras (de llantas y oruga), volqueta, tractor, tractor podador y la camioneta Nissan, con el objetivo de mantener su operatividad en condiciones óptimas.

"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM PARA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SACHICA BOYACA".
3. TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUPERVISIÓN LA REALIZA EL MUNICIPIO EL CONTRATISTA DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR EN CADA TANQUEADA.
Descripción: La Secretaría de Planeación autorizó la emisión de un recibo individual para cada máquina, detallando la fecha, el solicitante y el sello oficial correspondiente.
4. EL CONTRATISTA DEBERÁ EXPEDIR UN TICKET O RECIBOS DE CONTROL QUE INCLUYAN LA FECHA, HORA, PLACA Y FUNCIONARIO QUE RECIBE EL COMBUSTIBLE AL MOMENTO DE TANQUEAR LOS VEHÍCULOS O MOTOCICLETAS.
Descripción: La Estación de Servicio La Fragua expide recibos en los que se especifican la fecha, el volumen de combustible en galones y la respectiva autorización.
5. HACER ENTREGA DEL COMBUSTIBLE DENTRO DEL PLAZO, EN LAS CALIDADES, CANTIDADES Y CONDICIONES EXIGIDAS EN EL LUGAR DESTINADO AL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE
Descripción: La Estación de Servicio La Fragua suministró el combustible dentro del tiempo establecido.
6. GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ACPM Y DE GASOLINA A LOS VEHÍCULOS DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS.
Descripción: Se dispone de servicio permanente de abastecimiento de combustible, durante las 24 horas del día y los 7 días de la semana.
7. PREVIO AL PAGO, PRESENTAR LA INFORMACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE CADA VEHÍCULO, EN EL QUE DETALLE: FECHA DE TANQUE, HORA EXACTA DEL SERVICIO, CANTIDAD DE COMBUSTIBLE, VALOR POR GALÓN, VALOR DEL COMBUSTIBLE SUMINISTRADO EN EL MOMENTO QUE SE SEÑALA, PLACAS DEL VEHÍCULO
Descripción: La Estación de Servicio La Fragua reportó el suministro de combustible para las máquinas propiedad del municipio de Sáchica, adjuntando los recibos correspondientes.
8. LA ESTACIÓN DE SERVICIO DEBE CONTAR CON MÍNIMO CON UN SURTIDOR PARA GASOLINA CORRIENTE Y ACPM. PARA TAL FIN DEBERÁ RELACIONAR LA CANTIDAD DE SURTIDORES EN FUNCIONAMIENTO, DISCRIMINADO POR TIPO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM).
Descripción: La estación dispone de surtidores necesarios para el adecuado funcionamiento de la Estación de Servicio La Fragua.
9. EL PROPONENTE DEBERÁ GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO NORMAL DE COMBUSTIBLE EN CASOS DE CORTES DE ENERGÍA Y EN CASOS DE ESCASEZ DE COMBUSTIBLE EN EL MERCADO.
Descripción: Se garantizó el suministro adecuado de combustible conforme a lo estipulado en el contrato con la Estación de Servicio La Fragua, asegurando de esta manera una atención eficiente.
10. MODIFICACIÓN AL PRECIO POR GALÓN: EN CASO DE SER CONTRATADO, EL PRECIO POR GALÓN SOLO PODRÁ SER REAJUSTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CUANDO EL GOBIERNO NACIONAL ASÍ LO AUTORICE. EL PORCENTAJE DEL INCREMENTO NO PODRÁ SER SUPERIOR AL QUE APLIQUE LA AUTORIDAD COMPETENTE, TOMANDO SIEMPRE COMO BASE EL VALOR OFERTADO. EN EL EVENTO QUE EL GOBIERNO NACIONAL AUTORICE REDUCCIÓN DEL PRECIO POR GALÓN, DEBERÁ REDUCIRLO EN LA MISMA PROPORCIÓN.
Descripción: El precio establecido en el contrato es de $12.000 por galón de ACPM y $17.765 por galón de gasolina. **El 25 de mayo se realizó modificación de precio donde El precio por galón de combustible ha sido establecido en $12.550 para el ACPM y $17.450 para la gasolina. En la circular No. 277 de 2026**
11. CONTAR CON EMPLEADOS QUE SUMINISTREN EL COMBUSTIBLE CON RESPONSABILIDAD, SEGURIDAD Y PRECISIÓN, LO CUALES DEBEN VERIFICAR LA PLACA DE CADA VEHÍCULO ANTES DEL ABASTECIMIENTO, CON EL FIN DE REGISTRARLOS EN EL MEDIO MAGNÉTICO DE CONTROL QUE SE ESTABLEZCA. EL MUNICIPIO, LE SUMINISTRARÁ AL PROPONENTE FAVORECIDO EN EL MOMENTO DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA RELACIÓN DEL

INFORME DE SUPERVISION

"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM PARA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SACHICA BOYACA".
PARQUE AUTOMOTOR OBJETO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON MARCAS, PLACAS, MODELOS Y CANTIDAD DE GALONES AUTORIZADOS A TANQUEAR MENSUALMENTE.
Descripción: Dispone de personal responsable que garantiza el correcto funcionamiento de la Estación de Servicio La Fragua.
12. EL PROPONENTE DEBERÁ POSEER SEDE EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA PARA GARANTIZAR EL CONTINUO SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE CORRIENTE Y ACPM REQUERIDOS.
Descripción: Aseguró el correcto funcionamiento de la Estación de Servicio La Fragua.

Se anexa facturas control combustible desde la fecha 14 de MAYO hasta el 02 de JUNIO del año 2026

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ	COMUNICACIÓN PÚBLICA
	NIT. 800.019.846-1	FORMATO
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÒN	F-CP-09
		Versión 1

COMUNICACIONES

FACTURAS 03 DE NIÑO AL 08 DE JULIO 2026 ACPM Y GASOLINA — **COPIA 1**

FECHA	MAQUINA	RECIBO		VALOR	TOTAL
3/06/2026	RETRO DE ORUGA	212	30	$ 12.550	$ 376.500,0
3/06/2026	TRACTOR	213	20	$ 12.550	$ 251.000,0
3/06/2026	RETRO DE LLANTA	214	20	$ 12.550	$ 251.000,0
3/06/2026	VOLQUETA	215	20	$ 12.550	$ 251.000,0
9/06/2026	RETRO DE LLANTA	216	20	$ 12.550	$ 251.000,0
9/06/2026	TRACTOR	217	20	$ 12.550	$ 251.000,0
10/06/2026	VOQUETA	218	20	$ 12.550	$ 251.000,0
10/06/2026	MOTONIVELADORA	219	70	$ 12.550	$ 878.500,0
10/06/2026	MOTOR PODADOR	220	3	$ 17.450	$ 52.350,0
11/06/2026	TRACTOR	221	20	$ 12.550	$ 251.000,0
15/06/2026	RETRO DE LLANTA	222	10	$ 12.550	$ 125.500,0
16/06/2026	VOLQUETA	223	20	$ 12.550	$ 251.000,0
16/06/2026	TRACTOR	224	20	$ 12.550	$ 251.000,0
16/06/2026	MOTONIVELADORA	225	70	$ 12.550	$ 878.500,0
16/06/2026	RETRO DE LLANTA	226	15	$ 12.550	$ 188.250,0
17/06/2026	TRACTOR	227	20	$ 12.550	$ 251.000,0

17/06/2026	VOLQUETA	228	20	$ 12.550	$ 251.000,0
17/06/2026	CARRO NIZZA	229	10	$ 12.550	$ 125.500,0
17/06/2026	RETRO DE LLANTA	230	20	$ 12.550	$ 251.000,0
17/06/2026	MOTOR PODADOR	231	10	$ 17.450	$ 174.500,0
18/06/2026	RETRO DE LLANTA	232	15	$ 12.550	$ 188.250,0
18/06/2026	MOTOR PODADOR	233	6	$ 17.450	$ 104.700,0
19/06/2026	TRACTOR	234	20	$ 12.550	$ 251.000,0
19/06/2026	RETRO DE LLANTA	235	20	$ 12.550	$ 251.000,0
19/06/2026	CARRO NIZZA	236	10	$ 12.550	$ 125.500,0
19/06/2026	MOTONVELADORA	237	70	$ 12.550	$ 878.500,0
19/06/2026	MOTOR PODADOR	238	6	$ 17.450	$ 104.700,0
22/06/2026	TRACTOR	239	20	$ 12.550	$ 251.000,0
22/06/2026	CARRO NIZZA	240	10	$ 12.550	$ 125.500,0
23/06/2026	VOLQUETA	241	25	$ 12.550	$ 313.750,0
23/06/2026	TRACTOR	242	20	$ 12.550	$ 251.000,0
23/06/2026	RETRO DE LLANTA	243	10	$ 12.550	$ 125.500,0
23/06/2026	CARRO NIZZA	244	10	$ 12.550	$ 125.500,0
24/06/2026	RETRO DE LLANTA	245	15	$ 12.550	$ 188.250,0
24/06/2026	RETRO DE ORUGA	246	70	$ 12.550	$ 878.500,0
24/06/2026	MOTONIVELADORA	247	70	$ 12.550	$ 878.500,0
24/06/2026	MOTOR PODADOR	248	5	$ 17.450	$ 87.250,0
25/06/2026	MOTONIVELADORA	307	70	$ 12.550	$ 878.500,0
25/06/2026	RETRO DE ORUGA	308	80	$ 12.550	$ 1.004.000,0
25/06/2026	MOTOR PODADOR	309	5	$ 17.450	$ 87.250,0
25/06/2026	RETRO DE LLANTA	310	12	$ 12.550	$ 150.600,0
26/06/2026	MOTORO PODADOR	311	6	$ 17.450	$ 104.700,0
26/06/2026	CARRO NIZZA	312	10	$ 12.550	$ 125.500,0
30/06/2026	MOTOR PODADOR	313	3	$ 17.450	$ 52.350,0
30/06/2026	TRACTOR	314	20	$ 12.550	$ 251.000,0
30/06/2026	VOLQUETA	315	25	$ 12.550	$ 313.750,0
30/06/2026	CARRO NIZZA	316	10	$ 12.550	$ 125.500,0
1/07/2026	TRACTOR	317	20	$ 12.550	$ 251.000,0
1/07/2026	RETRO DE LLANTA	318	12	$ 12.550	$ 150.600,0
1/07/2026	VOLQUETA	319	10	$ 12.550	$ 125.500,0
1/07/2026	MOTOR PODADOR	320	5	$ 17.450	$ 87.250,0
2/07/2026	RETRO DE LLANTA	321	20	$ 12.550	$ 251.000,0
3/07/2026	MOTONIVELADORA	322	60	$ 12.550	$ 753.000,0

6/07/2026	VOLQUETA	323	20	$ 12.550	$ 251.000,0
6/07/2026	RETOR DE ORUGA	324	70	$ 12.550	$ 878.500,0
6/07/2026	RETRO DE LLANTA	325	20	$ 12.550	$ 251.000,0
7/07/2026	TRACTOR	326	15	$ 12.550	$ 188.250,0
7/07/2026	RETRO DE LLANTA	327	20	$ 12.550	$ 251.000,0
7/07/2026	RETRO DE ORUGA	328	50	$ 12.550	$ 627.500,0
7/07/2026	MOTOR PODADOR	329	5	$ 17.450	$ 87.250,0
8/07/2026	MOTOR PODADOR	330	5	$ 17.450	$ 87.250,0
8/07/2026	VOLQUETA	331	15	$ 12.550	$ 188.250,0
8/07/2026	RETRO DE ORUGA	332	60	$ 12.550	$ 753.000,0
8/07/2026	MOTONIVELADORA	333	40	$ 12.550	$ 502.000,0
			1548		$ 19.716.500,0

4. BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 49,000,000,00**
VALOR ADICION	$24,500,000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$73,500,000
VALOR ACTAS N.01:	$ **21.969.800,0**
VALOR ACTAS N.02:	$ 17.**949.250,0**
VALOR ACTAS N.03:	$ 7.513.850,0
VALOR PRESENTE ACTA:	$ 19.716.500,0
SALDO PENDIENTE POR PAGAR:	**$ 6.350.600,0**

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El municipio recibió a satisfacción el objeto contractual en lo correspondiente al mes de ejecución del contrato de mínima cuantía No. **MS-MC-003-2026**

6. PROCEDE PAGO

Una vez revisados los términos del contrato y verificado que todas las condiciones han sido cumplidas adecuadamente por ESTACION DE SERVICIO LA FRAGUA, procede realizar el pago correspondiente conforme a lo acordado.

Tabla 5. Aprobación pagos.

SI	NO
X	

7. GARANTÍAS CONTRACTUALES

En cumplimiento de lo establecido en el contrato N.°- **MS-MC-003-2026**, suscrito el 23 de febrero de 2026, se presentan las características de las garantías que respaldan el mencionado contrato.

Las pólizas de cumplimiento No. 39-46-101019977 fue expedidas para amparar el cumplimiento, el pago de salarios, la calidad del servicio y los predios, labores y operaciones, del contrato en mención. A continuación, se describen las garantías:

Tabla 6. Garantías iniciales contrato N.°- **MS-MC-003-2026**

Amparo	No. Póliza	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Amparado
Cumplimiento de contrato	39-46-101019977	12/02/2026	10/05/2027	$ 4,900,000.00
Pagos de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	39-46-101019977	12/02/2026	10/01/2030	$ 4,900,000.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	39-46-101019977	12/02/2026	10/05/2027	$ 4,900,000.00

8. OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES

Las actividades se ejecutaron debidamente no se realizaron llamados de atención, ni requerimientos por posibles incumplimientos de las actividades contratadas por el profesional.

INFORME DE SUPERVISOR 003

El presente informe se realiza en Sáchica, a los NUEVE (09) días del mes de JULIO de 2026

ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

EL SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS de Sáchica Boyacá, y actuando como Supervisor del CONTRATO DE SUMINISTRO **N.º- MS-MC-003-2026** cuyo objeto es "SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA) PARA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MAQUINARIA AMARILLA) Y VEHICULOS OFICIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SACHICA BOYACA" VIGENCIA 2026.

CERTIFICA

Que la contratista **HERNANDO BARRETO ROMERO** identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. No. 9.505.496 Expedida en Páez (Boyacá) representante legal de ESTACION DE SERVICIO LA FRAGUA LTDA, en Calidad de Contratista, ejecutó el contrato **N.º- MS-MC-003-2026** en modalidad de SUMINISTRO, en el periodo comprendido el día 03 de JUNIO al 08 de JULIO de 2026 realizando a satisfacción cada una de las actividades solicitadas.

Esta certificación se expide a los nueve (09) días del mes de julio de 2026, en el municipio de Sáchica (Boyacá).

Cordialmente,

ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ
Secretario de planeación y obras publicas